

**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso radicado N°: **2022 - 225**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, **SE INADMITE** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se cumpla con las cargas que a continuación se relacionan:

Informe al Despacho en qué estado se encuentran los dos procesos judiciales, uno por incumplimiento del contrato y otro por resciliación, que hace mención en el Acta de Conciliación de fecha 2 de agosto de 2022.

Allegue los documentos que prueben las actuaciones de los procesos.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 02 de septiembre de 2022

Por ESTADO N° 040 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZÓN NARANJO
Secretaria

Proceso n°: 2022- 225 Demandante: Sandra Paola Quitiana Jiménez
Demandado: Andrés Flaminio Bohórquez Ocampo.

Firmado Por:
Juan Fernando Barrera Peñaranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e2a12769b0a9aaefd1d07a90b007d726411702c014df489437d1adb0c080fb0**

Documento generado en 01/09/2022 03:17:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>